

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA



## PO-CI-01 POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**ELABORADO POR:**

---

Francisco Arias Gómez.  
Jefe de Oficina Asesora  
De Control Interno

**REVISADO POR:**

---

Fabián Patiño M.  
Coordinador de Calidad

**APROBADO POR:**

---

Victoria Eugenia Feuillet  
Gerente

**FECHA DE ELABORACIÓN**

14 de diciembre de 2020

**FECHA DE REVISIÓN**

17 de diciembre de 2020

**FECHA DE APROBACIÓN**

22 de diciembre de 2020

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 2 de 15</b>

## **CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE .....	4
4.	RESPONSABILIDADES.....	4
5.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
6.	GENERALIDADES.....	5
6.1	Marco de Referencia.....	6
7.	DESARROLLO.....	6
7.1	Diagnostico .....	6
7.2	¿Qué Es El Control Interno? .....	8
7.3	Política de Control Interno.....	9
7.4	Lineamientos de la Política de Control Interno .....	10
7.5	Funciones y Responsabilidades de las Tres Líneas de Defensa.....	11
7.5.1	Línea Estratégica:.....	12
7.5.2	Primera Línea de Defensa:.....	12
7.5.3	Segunda Línea de Defensa:”.....	13
7.5.4	La Tercera Línea de Defensa:.....	14
7.6	Vigencia .....	14
7.7	Comunicación .....	14
7.8	Socialización .....	14
7.9	Aplicabilidad.....	15
7.10	Seguimiento, Control y Mejora .....	15
8.	ANEXOS .....	15
9.	CONTROL DE CAMBIOS .....	15

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 3 de 15</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La Política de control Interno en el Marco del Decreto 1499 de 2017, donde se articula el control interno como el sistema integrado que busca en conjunto con los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Es así, como se lleva a cabo el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1499 del 11 de septiembre de 2017 y siguiendo los lineamientos expuestos en el manual Operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG – Versión 3 – Diciembre de 2019.

Se entiende por Sistema de Control Interno el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la Alta Dirección y demás á reas involucradas en la organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

## 2. OBJETIVO

Establecer y mantener la estructura del sistema de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, basado en el modelo Estándar de Control Interno, gestión del riesgo y valores institucionales, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la Entidad, de conformidad con la normatividad aplicable y el modelo integrado de planeación y gestión- MIPG, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua.

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 4 de 15</b>

### 3. ALCANCE

La política de Control Interno está integrada con los seis componentes, a saber:

- (i) Ambiente de control,
- (ii) Administración del riesgo,
- (iii) Actividades de control,
- (iv) Información y comunicación y
- (v) Actividades de monitoreo y un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control (como vi componente) , el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:
  - (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
  - (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
  - (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo Jefes de planeación, supervisores e interventores de Contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre Otros); y
  - (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

### 4. RESPONSABILIDADES

La Política de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la administración.

### 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Autocontrol:** Capacidad de cada servidor Público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

**Auditoria Interna:** Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

**Autoevaluación:** Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones claves de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

**Control:** Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

**Evaluación del Control:** Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable,

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 5 de 15</b>

permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

**Gestión del Riesgo:** Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

**Líneas de Defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del modelo de las 3 líneas de Defensa del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

**Planes:** Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollan las actividades.

**Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Procesos:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

**Programa:** Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentra proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrados por

Los proyectos de forma individual.

**Proyectos:** Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

**Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

**Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, proceso, producto, un servicio o una actividad.

## 6. GENERALIDADES

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Control Interno que es la Séptima Dimensión de MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014 - 2018).

La Política de Control Interno, traza las líneas de acción para que todas las dependencias realicen sus actividades con eficacia, eficiencia y transparencia y de esa forma responder a las necesidades de los ciudadanos. La formulación de la Política de Control Interno, permite establecer directrices para que se cumpla efectivamente con el Sistema de Control Interno, de tal forma que se logren resultados oportunos, efectivos y eficaces, dentro de los parámetros legales existentes para ello.

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 6 de 15</b>

Teniendo en cuenta que el control interno se debe concebir de forma que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, es fundamental que exista compromiso y voluntad administrativa con el fin de que todas las dependencias se comprometan con el control en su interior.

Dada la importancia que el Sistema de Control Interno representa para el logro de los objetivos y metas institucionales y buscando el fortalecimiento de esta herramienta gerencial para así garantizar la protección de los recursos de la entidad y fomentar la eficacia y la eficiencia de los procesos, se elabora la Política de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca

## 6.1 Marco de Referencia

Ley No. 87. Diario Oficial No. 41.120 de Noviembre 29 de 1993, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Ley No. 1753.

Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015, Bogotá, Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1753\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html)

Decreto No.1499.

Diario Oficial No.50.353 de 11 de septiembre de 2017, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71261>

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Departamento de la Función Pública. Julio 2018. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, Instituto Auditores Internos de Colombia IIA. Recuperado de: <https://www.iiacolombia.com/resource/ippfNormas.pdf>

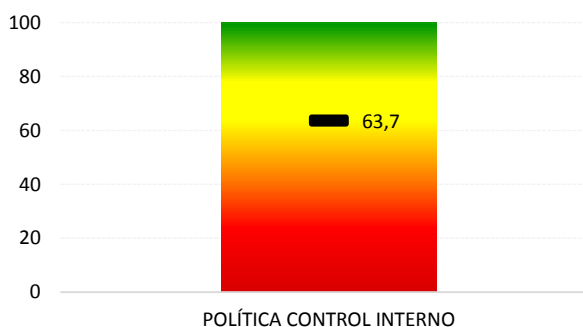
## 7. DESARROLLO

### 7.1 Diagnostico

Con el diligenciamiento del Autodiagnóstico de la Política de Control Interno de MIPG, se puede evidenciar que de la Industria Licorera del Cauca, presenta el 63,7 de avance en la elaboración, aprobación e implementación de la política de Control Interno, tal como se evidencia en la gráfica.

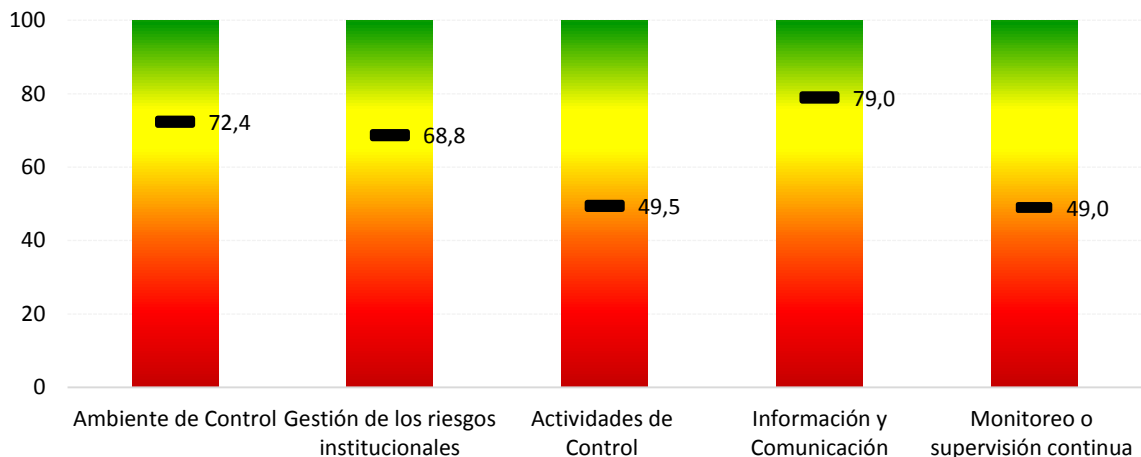
La política de Control Interno está integrada con los cinco componentes, a saber:

#### 1. Calificación total:



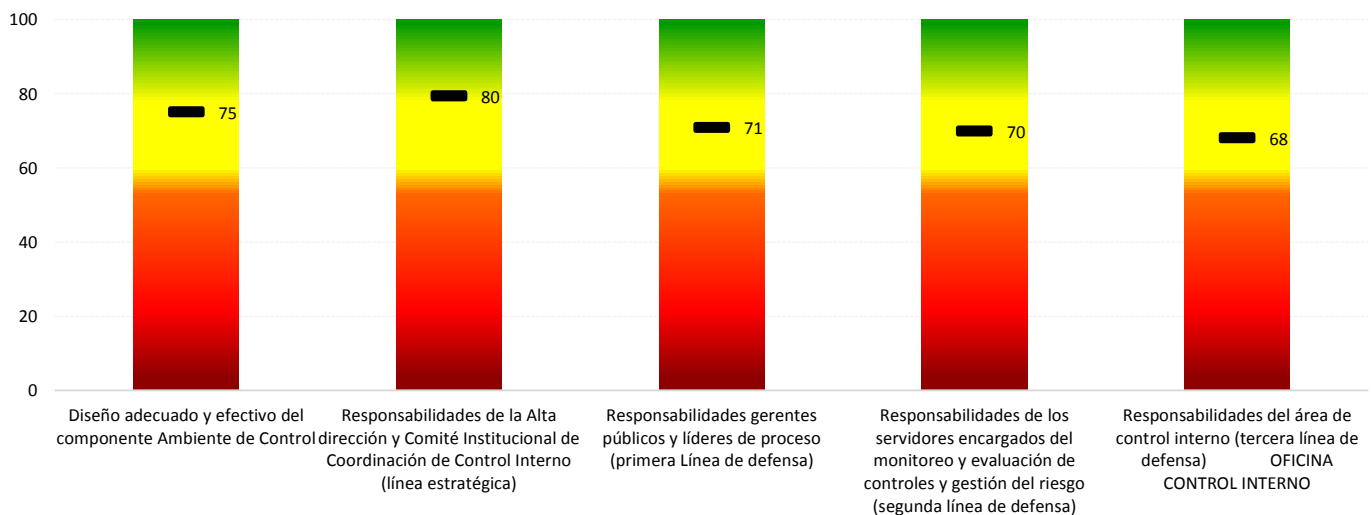
	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 7 de 15</b>

## 2. Calificación por componentes:



- 1) Ambiente de control,
- 2) Administración del riesgo,
- 3) Actividades de control,
- 4) Información y comunicación y
- 5) Actividades de monitoreo y un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

## 3. Calificación por categorías:



	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 8 de 15</b>

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

## 7.2 ¿Qué Es El Control Interno?



Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

**MISIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Es la responsable del desarrollo integral de la Industria Licorera del Cauca, liderando procesos de crecimiento económico, competitivo y participativo que permita el posicionamiento productivo, el respeto a lo ambiental, la sostenibilidad institucional y el reconocimiento como modelo de gestión pública.



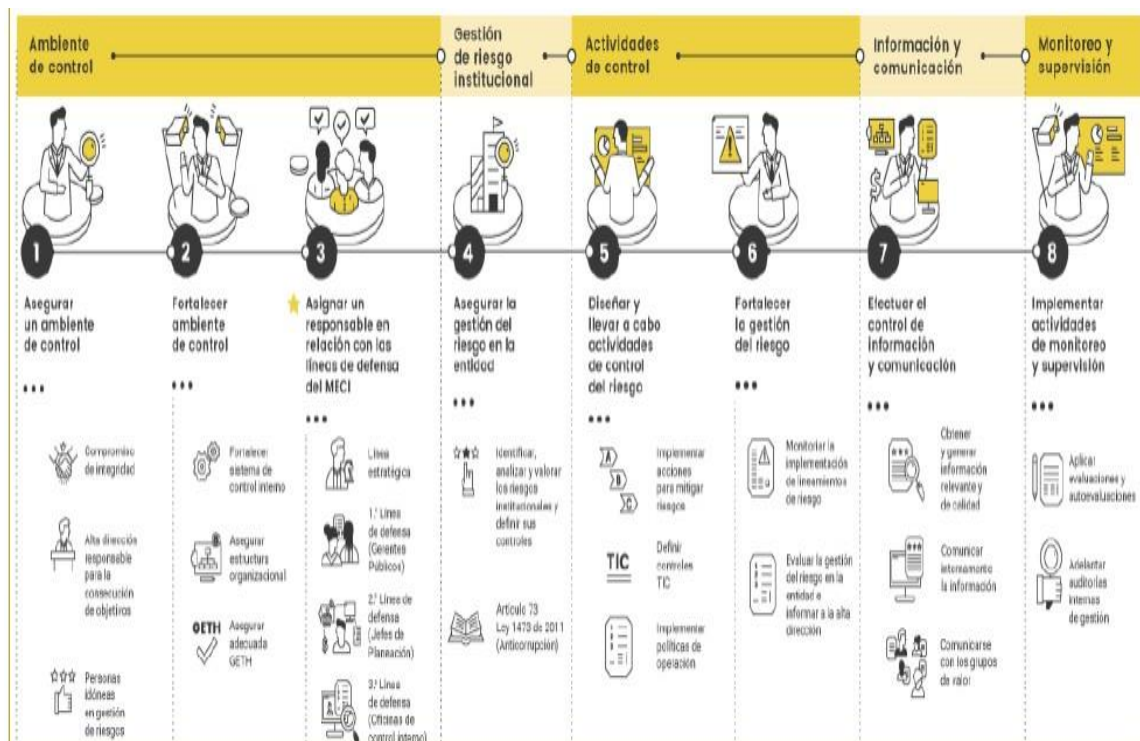
	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 9 de 15</b>

### 7.3 Política de Control Interno

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

La Industria Licorera del Cauca adoptará el Modelo Estándar de Control Interno MECI de manera adecuada y efectiva desarrollando sus componentes en virtud del manual técnico MIPG.



	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 10 de 15</b>

#### 7.4 Lineamientos de la Política de Control Interno

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

Para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para ello, las entidades, en términos generales deberán diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes

- i) Ambiente de Control;
- ii) Evaluación del Riesgo;
- iii) Actividades de Control;
- iv) Información y Comunicación;
- v) Actividades de Monitoreo.

Así mismo, es necesario asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Teniendo clara la estructura del MECI, las entidades deberán desarrollar una serie de actividades para cada uno de ellos, de la siguiente manera:

**Primero:** Asegurar un ambiente de Control. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad (valores) y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.

**Segundo:** Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. Esto se logra con un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 11 de 15</b>

identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

**Tercero:** Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad. En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos

Estratégicos y de proceso. Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

**Cuarto:** Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y Generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la Comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

**Quinto:** Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar:

La efectividad del control interno de la entidad pública;

- (i) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;
- (ii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos;
- (iii) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (Fuente: Información tomada del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión – MIPG - Versión 3 – Diciembre de 2019)

## 7.5 Funciones y Responsabilidades de las Tres Líneas de Defensa

Implementación de las líneas de defensa:

Gráfico 16. Las Líneas de Defensa en el Modelo Estándar de Control Interno



Fuente: Adaptado de Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgo y control. Instituto Internacional de Auditores IIA 2013.

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 12 de 15</b>

**7.5.1 Línea Estratégica:** Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas Institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica:

- Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.
- Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.
- Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.
- Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).

**7.5.2 Primera Línea de Defensa:** esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:

- El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.

La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 13 de 15</b>

a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.

**7.5.3 Segunda Línea de Defensa:** Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

Entre los parámetros a tener en cuenta, para definir esta línea son los siguientes:

- Pertenecer a la media o alta gerencia: Dentro del Organigrama aquellos cargos que dependen del Representante Legal (Alta Gerencia), Para Media Gerencia, aquellos que se desprenden de los cargos anteriormente mencionados.
- Responder ante la Alta Dirección: Aquel cargo que maneja un tema transversal para toda la entidad y responde ante el Representante Legal.
- Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son:

- Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.
- Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 14 de 15</b>

**7.5.4 La Tercera Línea de Defensa:** esta línea está bajo la responsabilidad de los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces; desarrollaran su labor a través de los siguientes roles a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea:

- A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.
- (Fuente: Información tomada del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión – MIPG - Versión 3 – Diciembre de 2019)

## **7.6 Vigencia**

Una vez aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno, la política de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación

## **7.7 Comunicación**

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la industria Licorera del Cauca.

## **7.8 Socialización**

La política de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, se socializará a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación en el sitio web institucional: <https://ilcauca.com/>
- Remisión a todos los servidores de la entidad, a través de los correos institucionales y demás canales internos de comunicación.

	<b>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</b>			
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>			
	<b>Código PO-CI-01</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020</b>	<b>Página 15 de 15</b>

### 7.9 Aplicabilidad

La política de Control Interno será aplicable a todos los servidores de la Industria Licorera del Cauca,

con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la Industria Licorera del Cauca, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

Fuente: Autodiagnóstico Política de Control Interno MIPG, de la Industria Licorera del Cauca.

De igual forma se tiene en cuenta el resultado obtenido con la información existente en la Empresa que se encuentra a continuación.

### 7.10 Seguimiento, Control y Mejora

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta que se tenga en cada proceso.

## 8. ANEXOS

- N/A

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
22/12/2020	01	Elaboración de la Política de Control Interno